



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



0001
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (4390)

2

3

4 PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

5 DE LA COMPAÑIA COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA

6

Que otorga:

7

JAIME ENRIQUE ARCE MORALES

8

Cuantía:

9

INDETERMINADA

10

Dí 4 copias

11

12

13

14

***** MACR *****

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

16

Metropolitano, Capital de la República del

17

Ecuador, el día de hoy martes dieciocho (18) de

18

Agosto del año dos mil nueve, ante mí DOCTORA

19

XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

20

del Cantón Quito, comparecen el señor JAIME

21

ENRIQUE ARCE MORALES, en su calidad de Gerente

22

General y Representante Legal de la Compañía

23

COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA, según consta en el

24

nombramiento que como habilitante se agrega; a

25

quien de conocer doy fe en virtud de haberme

26

presentado su cédula de ciudadanía y certificado

27

de votación, cuyas fotocopias debidamente

28

certificadas por mí, agrego a esta escritura. El

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, de estado civil casado, de
3 profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad
4 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
5 legal para contratar y obligarse que la ejerce en
6 la forma antes indicada; y, advertido que fue por
7 mí, la Notaria, del objeto y resultados de la
8 presente escritura pública, así como examinado en
9 forma aislada y separada, de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, de acuerdo con la minuta que me
13 entrega y que copiada textualmente es como sigue:
14 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
16 Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social
17 de la Compañía COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA al
18 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTE.-** Se presenta al otorgamiento de
20 esta Escritura el Gerente General de esta
21 Compañía ~~señor~~ Ingeniero Jaime Enrique Arce
22 Morales ~~en~~ calidad de Representante Legal ~~y~~
23 además debidamente autorizado por la Junta
24 General de Socios realizada el once de Agosto del
25 dos mil nueve. ~~El~~ compareciente es ecuatoriano,
26 mayor de edad, casado, domiciliado en Quito y
27 hábil cual en derecho se requiere para contratar
28 y obligar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 Compañía COMERCIALIZACIÓN Y ASESORIA TECNICA,
 2 COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA se constituyó en
 3 Quito el siete de Noviembre de mil novecientos
 4 ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo
 5 Doctor Juan del Pozo y fue inscrita en el
 6 Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y
 7 uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
 8 bajo el número mil setecientos cuarenta y seis,
 9 tomo ciento veinte; b) En la Notaria veinte y
 10 ocho del Cantón Quito a cargo del Doctor Jaime
 11 Acosta Holguín, el veinte y seis de Octubre del
 12 dos mil uno se otorgó una escritura pública de
 13 cambio de Denominación de esta compañía por
 14 COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA, siendo inscrita en
 15 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte
 16 y siete de Diciembre del dos mil uno; c) En la
 17 Notaria veinte y ocho del Cantón Quito a cargo
 18 del Doctor Jaime Acosta Holguín, el once de Junio
 19 del dos mil tres se otorgó una escritura de
 20 Codificación de los Estatutos Sociales, siendo
 21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 22 Quito el veinte y nueve de Agosto del dos mil
 23 tres; y, d) La Junta General Universal de socios
 24 de esta compañía realizada el once de Agosto del
 25 dos mil nueve, resolvió por unanimidad Prorrogar
 26 el Plazo de Duración de esta Compañía por setenta
 27 y seis años contados a partir del treinta y uno
 28 de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve

1 fecha de inscripción en el Registro Mercantil de
2 la escritura de Constitución de esta Compañía y
3 Reformar el Artículo Segundo de su Estatuto
4 Social, así: ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO.- Esta
5 Compañía tendrá un Plazo de Duración de setenta y
6 seis años contados a partir del treinta y uno de
7 Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, fecha
8 de inscripción de la escritura de Constitución en
9 el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse
10 o disminuirse de acuerdo con lo dispuesto en la
11 ley de Compañías. **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA**
12 **ESCRITURA.**- Con los antecedentes expuestos el
13 Compareciente, en las calidades señaladas a
14 nombre de esta Compañía declara que está de
15 acuerdo con este contrato societario y eleva a
16 escritura pública la Prórroga de Plazo y la
17 Reforma del Estatuto Social de la Compañía
18 COMATECNICA COMPAÑÍA LIMITADA, en concordancia
19 con lo resuelto en la Junta General realizada el
20 once de Agosto del dos mil nueve, cuya copia pido
21 se la protocolice como documento habilitante.
22 Usted, Señor Notario, agregará las cláusulas de
23 estilo y los documentos habilitantes para su
24 validez". HASTA AQUI LA MINUTA copiada
25 textualmente, firmada por el Doctor Jaime Viteri,
26 Abogado con matrícula profesional número un mil
27 quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados
28 de Pichincha. Para el otorgamiento de esta

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 escritura pública se observaron los preceptos
 2 legales requeridos y leída que le fue al
 3 compareciente, por mí la Notaria, este se afirma
 4 y ratifica en su contenido, firmando para
 5 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
 6 todo lo cual doy fe.

7
8
9
10 SR. JAIME ENRIQUE ARCE MORALES

11 C.C. No. 1705966206

12
13 La Notaria;

14 Ximena Borja de Navas
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " COMATECNICA C. LTDA." REALIZADA EL 11 DE AGOSTO DEL 2009.

En el en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la Av. 10 de Agosto N42-111 y Falconi, hoy día Martes 11 de Agosto del 2009 a las 13H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente el Sr. Jaime Eduardo Arce Campos y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Jaime Enrique Arce Morales.

Concurren los socios: Jaime Enrique Arce Morales por sus propios derechos y como representante legal de su hijo menor de edad Javier Enrique Arce Almeida, y por sus propios derechos: María Elena Almeida Lasso, Andrés Estaban Arce Almeida y Jaime Eduardo Arce Campos. Por tanto esta Junta es universal, pues se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y se aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Prórroga de plazo de esta Compañía; y
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

Respecto al primer punto la socia Señora María Elena Almeida Lasso manifiesta que el plazo de duración de esta Sociedad termina el 31 de Agosto de 2009 y como la Empresa se encuentra activa y trabajando, mociona que el Plazo de Duración se la prorrogue en 76 años contados a partir del 31 de Agosto de 1989, fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución de esta Compañía. Esta propuesta es apoyada por el socio Sr. Jaime Enrique Arce Morales y sometida a votación se la aprueba por unanimidad.

Finalmente en cuanto al segundo punto del orden del día, el socio Sr. Jaime Eduardo Arce Campos dice que en concordancia con lo resuelto en el primer punto propone a esta Asamblea que se Reforme el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO.- Esta Compañía tendrá un plazo de duración de 76 años contados a partir del 31 de Agosto de 1989, fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o disminuirse, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías." Esta propuesta es apoyada por el socio Sr. Andrés Estaban Arce Almeida y sometida a votación se la aprueba por unanimidad.

Se pide y autoriza a la vez, al Gerente General Sr. Jaime Enrique Arce Morales para que otorgue la escritura de Prórroga de Plazo de esta Compañía de acuerdo con lo resuelto en esta Junta y la legalice.



El expediente consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutive

Habiendo concluido el orden del día el Presidente concede un receso para que en secretaría se redacte el acta. La Secretaria da cumplimiento a la petición. Se reinstala la Junta a las 15H00 y se lee el contenido del acta, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Jaime Eduardo Arce Campos-PRESIDENTE; f) Jaime Enrique Arce Morales- GERENTE GENERAL SECRETARIO y además en representación de su hijo menor de edad Javier Enrique Arce Almeida, f) María Elena Almeida Lasso y f) Andrés Esteban Arce Almeida.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Enrique Arce Morales".

Jaime Enrique Arce Morales
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

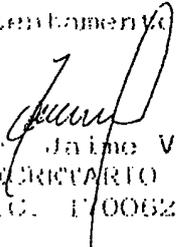
C.E. 1705966206

Quito, 13 de Diciembre de 2004

SEÑOR INGENIERO
JAIÑE VITERI ROMO
Presente

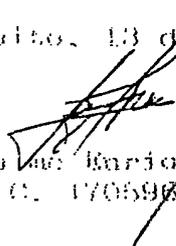
La Junta General de accionistas de la Compañía "COMATECÓNICA CIA. LTDA." reunida el día 9 de Diciembre de 2004, con el señor Jaime Viteri Romo a Usted GERENTE GENERAL, por una duración de un (1) año o dos (2) años. El Gerente General en su representación legal, facultada y extrajudicial de la Compañía según lo dispuesto en el Art. 116 de los Estatutos Sociales de esta Compañía.

Atentamente,


Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 170062047-7

Accepto la designación de Gerente General y acepto cumplir por las funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 13 de Diciembre de 2004

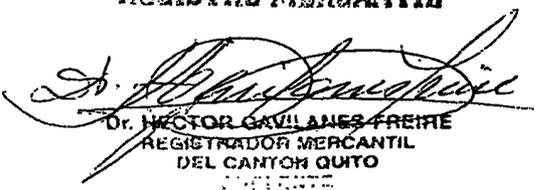

Jaime Viteri Romo
C.C. 170062047-7

NOTA: a) La Compañía "COMATECÓNICA CIA. LTDA." se constituyó en Quito con la Denominación "COMERCIALIZADORA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMATECÓNICA C. LTDA.", por escritura pública celebrada el 7 de Noviembre de 1988 ante la Notaría 289 del Cantón Guano y se inscribió en el Registro Mercantil el 31 de Agosto de 1989 en la Notaría 28 se cambió la denominación a "COMATECÓNICA CIA. LTDA." por escritura pública celebrada el 28 de Octubre de 2001, la que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guano el 27 de Diciembre de 2001.

b) Según escritura otorgada en la ciudad de Quito el 11 de Junio de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de Agosto de 2003, los administradores deben ser nombrados por DOYUNCO AÑOS.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 10576 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 28 DIC. 2004


28 JUN 2004
Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 170062047-7
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL

Dr. NÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

Registro Civil

CECULA DE CIUDADANIA No. 170596620-6

ARCE MORALES JAIME ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 OCTUBRE 1959

FECHA DE REG. CIVIL 0151 0371 00164 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959



ECUATORIANA***** V2344V144

CASADO MARIA ELENA ALMEIDA LASSO

SUPERIOR EMPLEADO

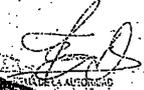
JAIME EDUARDO ARCE

VENEZUELA ENRIQUETA MORALES

QUITO 06/01/2009

06/01/2021

REN 0618763

Notaria Trigesima Sexta Borja de Navas
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CNEI

116-0003 1705966206

NÚMERO CEDULA

ARCE MORALES JAIME ENRIQUE

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA QUITO
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conformada con el original que me fue presentada en: 2 Hoja(s): útiles

Quito a, 18 AGO 2009



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{3ª} COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMATECNICA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por el señor JAIME ENRIQUE ARCE MORALES debidamente firmada y sellada en Quito a, dieciocho (18) de Agosto del dos mil nueve.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



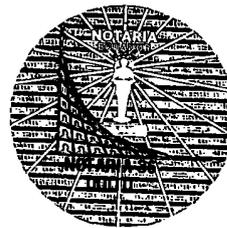
0006
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
 2 Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de
 3 Quito Encargado, en el artículo segundo de la
 4 Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003485, del 26 de
 5 Agosto del 2009, tomé nota al margen de la matriz de
 6 la escritura pública de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA
 7 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMATECNICA
 8 COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí Dra. Ximena Borja
 9 de Navas, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito,
 10 el 18 de Agosto del 2009, del contenido de la
 11 antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la
 12 antes dicha Escritura Pública y siento la presente
 13 razón. Quito a, treinta y uno (31) de Agosto del
 14 2009. /



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
 NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIALIZACION Y ASESORIA TÉCNICA COMATECNICA CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1988, SE APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMATECNICA CIA.LTDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003485, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2009. QUITO, A 31 DE AGOSTO DEL 2009

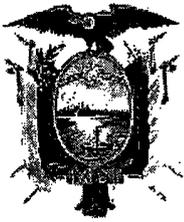


Paola Delgado Loo
 DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
 VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
 Dra. Paola Delgado Loo
 QUITO - ECUADOR





0008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 26 de agosto del 2.009, bajo el número **2851** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1746 del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3229 vta., Tomo 120; y, No.- 5246 del Registro Mercantil de veinte y siete de diciembre del año dos mil uno, a fs 4782, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMATECNICA CIA. LTDA.**", otorgada el 18 de agosto del 2.009, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1704**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31356**.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-